Documento del Banco Interamericano De Desarrollo

**Argentina**

**Programa para la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina**

**(AR-L1249)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue preparado por: Sebastián Vargas (IFD/CMF).

Contenido

I. Introducción 1

II. Monitoreo 3

1. Indicadores 3

2. Recolección de Información e Instrumentos 6

3. Presentación de Informes 7

4. Coordinación del Monitoreo, Plan de Trabajo y Presupuesto 7

III. Evaluación 9

1. Preguntas de evaluación 9

2. Conocimiento existente 9

3. Indicadores clave de resultados 10

4. Metodología de evaluación 10

5. Plan de trabajo y presupuesto de evaluación 13

1. Introducción
	1. **Objetivo**. El objetivo del programa es contribuir a incrementar el acceso y uso de servicios financieros para hogares y empresas a través de: (i) implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera; e (ii) incrementar el acceso a crédito de Micro y Pequeñas Empresas (MyPE).
	2. **Componentes.** El programa se estructura en torno a dos componentes. El primero, consiste en la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, por US$ 13.5 millones. El primer subcomponente, por US$ 10 millones, está asociado al primer objetivo específico. Este buscará mejorar los niveles de acceso y uso de servicios por las empresas y los hogares, particularmente los segmentos excluidos o sub-atendidos con énfasis en la población en condición de pobreza y vulnerable y con ingresos informales. Esto se logrará mediante la implementación de un fondo concursable de fomento de la inclusión financiera que apoyará a las entidades financieras reguladas con recursos reembolsables y no-reembolsables. El segundo subcomponente, vinculado al tercer objetivo específico, es el de fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno para desarrollar políticas de inclusión financiera, por US$3.5 millones. Con este subcomponente se buscará apoyar la a la institucionalidad pública responsable de liderar e implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). El rango de actividades que este componente apoyará es amplio, yendo desde estudios y capacitaciones que promuevan reformas normativas, a gastos de gestión y comunicación relacionados a la implementación de la ENIF, así como a la articulación de los procesos participativos entre los diferentes actores públicos y privados y gastos de monitoreo y evaluación de la intervención gubernamental.
	3. El segundo componente es el de acceso a crédito de las MyPE, por US$6.5 millones. Este componente, asociado al segundo objetivo específico, se concentrará en superar el limitado acceso a crédito de las MyPE[[1]](#footnote-1), a través del financiamiento a las mismas mediante el Fondo de Capital Social (FONCAP) y las instituciones microfinancieras (IMF) elegibles bajo el Fondo utilizando un total de US$ 5.5 millones. Adicionalmente, $1 millón se dirigirá al financiamiento mismo de las IMF por FONCAP mediante préstamos de inversión para que las IMF amplíen su cobertura[[2]](#footnote-2) y mejoren su capacidad técnica y operativa para atender a más MyPE. En su conjunto, ambos productos buscarán como resultado principal incrementar los nuevos clientes de IMF[[3]](#footnote-3).
	4. **Responsabilidades del Organismo Ejecutor (OE).** La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con enfoque Sectorial Amplio (UCP) del Ministerio de Finanzas actuará como OE, para la administración, ejecución, control y monitoreo de los recursos de la operación. En este sentido, la UCP será la entidad responsable del monitoreo y evaluación del Programa. El Reglamento Operativo del Programa (ROP) determina una periodicidad semestral para los reportes, que contendrán como mínimo el progreso de los indicadores de producto y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del financiamiento a otorgar a través del fondo concursable y FONCAP. Los estados financieros del programa estarán a cargo de la UCP. Finalmente, este también estará a cargo de la recopilación de la información relevante requerida para la evaluación del programa.
	5. **Instrumentos de monitoreo y evaluación.** Como parte de la ejecución del programa, se han identificado los siguientes instrumentos de monitoreo y evaluación:
		1. **Informes semestrales de seguimiento del programa**, en los que el OE informará al Banco el progreso en la ejecución de las actividades programadas, incluyendo el cumplimiento de objetivos previamente acordados para los indicadores de producto y resultado que se describen en la matriz de resultados que se adjunta al programa propuesto (descritos en el Cuadro 1 en este documento).
		2. **Auditorías financieras,** las cuales serán de periodicidad anual.
		3. **Evaluación ex-post,** que cuantificará el valor económico de los resultados alcanzados a través de un análisis costo-beneficio ex post. La evaluación comprenderá la recopilación de información sobre los beneficiarios del programa (Grupo de Tratamiento) y de no beneficiarios promedio y del sistema (contrafactual). Los detalles de la evaluación se describen en el apartado III de este informe. La evaluación incluirá la recopilación de información a través de los registros de información de los beneficiarios del programa y consolidados por la UCP e información del sistema financiero (y microfinanzas), proveniente de Ministerio de Finanzas, el Banco Central de la República Argentina y el FONCAP.
	6. **Sistema de información.** La UCP será responsable de mantener el sistema de información a partir del cual se realizará la recolección de la información administrativa del programa. Asimismo, coordinará con la FONCAP la recolección y administración de la información proveniente del componente de microcrédito. Dicha información será necesaria no solo para monitorear el progreso del programa en términos de productos, sino también para llevar a cabo la evaluación ex-post del mismo.
	7. **Otros programas con** **el ejecutor.** La presente operación contará con el soporte de la Cooperación Técnica (CT) [ATN/OC-15795-AR](http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title%2C1303.html?id=AR-T1164), Apoyo al fortalecimiento institucional al FONCAP (US$500,000). Este Fondo [1] es un vehículo de segundo piso con los objetivos de desarrollar una red de las IMF, ofreciéndoles asistencia técnica y formación, y fondear en condiciones de mercado a las IMF. La CT tiene el objetivo de reformar y desarrollar el Fondo a través de apoyar las reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP que se requieran para mejorar el cumplimiento de sus propósitos de desarrollo, y de mejorar el acceso, intercambio y procesamiento de información, incluyendo mejoras en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y recursos humanos, para la ampliación y fortalecimiento de la red de IMF.
2. Monitoreo
	1. El propósito de esta sección es describir el proceso de monitoreo del programa que se aplicará a lo largo de la ejecución de este para garantizar su correcto desarrollo y adecuada utilización de los recursos. Como se ha mencionado antes, la UCP será la responsable de realizar las actividades de monitoreo.
	2. Indicadores
	3. Los indicadores que serán monitoreados y registrados en el Informe de Seguimiento del Proyecto (PMR[[4]](#footnote-4)) se encuentran descritos en la Matriz de Resultados del Programa[[5]](#footnote-5) acordada con el OE.
	4. El monitoreo de productos tendrá una frecuencia semestral y será actualizado en el Informe de Monitoreo y en el PMR del Programa. El Cuadro 1 describe los indicadores que recibirán seguimiento y la frecuencia de medición.

**Cuadro 1. Indicadores de Monitoreo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Formula/descripción** | **Frecuencia de Medición** | **Fuente de Verificación** |
| **Indicadores de Producto** |
| Número de concursos realizados que buscan desarrollar nuevos productos y servicios para la IF[[6]](#footnote-6) | Concursos contemplados son: productos innovadores de cuentas de bajo monto, de ahorro y de crédito, dirigidos a segmentos informales; desarrollar canales de bajo costo; apoyar billeteras electrónicas en el desarrollo del producto; apoyar nuevos modelos de negocios digitales de pagos y transferencias. | Semestral | Informes Semestrales de la UCP  |
| Número de estudios desarrollados que conduzcan a propuestas de reformas normativas |  | Semestral | Informes Semestrales de la UCP  |
| Número de encuestas realizadas sobre características de la demanda de servicios formales, incluyendo un módulo específico para el tema de género |  | Semestral | Informes Semestrales de la UCP  |
| Número de campañas de comunicación y de educación realizadas para la implementación de la ENIF |  | Semestral | Informes Semestrales de la UCP  |
| Número de MyPE que acceden a crédito a través del fondeo a IMF | Se considera un crédito promedio de US$1,200, equivalente a $20,000 pesos argentinos. | Semestral | Informes Semestrales de FONCAP |
| Número de IMF apoyadas con recursos para fortalecimiento institucional |  | Semestral | Informes Semestrales de FONCAP |
| **Indicadores de Resultado** |
| Cuentas abiertas en el año por clientes nuevos al sistema relativo al acervo de cuentas al cierre de año (promedio para las entidades financieras ganadoras) | Es una medida de *acceso* a por lo menos un servicio o producto dentro del sistema financiero. Nuevos usuarios se refieren a personas previamente excluidas del sistema, definida como que no ha tenido acceso a por lo menos un servicio financiero en el último año (particularmente, una caja de ahorro), con un enfoque en segmento de ingresos informales y de bajos ingresos. De esta forma, se excluyen cuentas sueldos, así como cuentas relacionadas a pagos de subsidios, pensiones y jubilaciones. La línea base no está disponible dado que no se sabrá hasta realizarse cada concurso, cuál es el acervo de cuentas al cierre de año de los ganadores ni cuantas cuentas son abiertas por clientes nuevos al sistema. Será condición para concursar el que las entidades aporten dicha información, incluyendo sobre el acceso a otras cuentas de sus beneficiarias, mismo que se incluirá en el ROP. Sin embargo, se estima que puede ser menos de 2%. Se supone que habría 3 concursantes ganadores. Relacionado al objetivo ENIF: (iii) mejorar el acceso de los hogares y MiPyME a cajas de ahorro; (iv) mejorar el acceso al crédito de los hogares, de forma responsable y sostenible. | Línea de Base, y final del periodo | Sistema de monitoreo del programa. |
| Numero de personas con al menos 3 transacciones digitales[[7]](#footnote-7) al mes sobre el total de clientes de la entidad ganadora (promedio de los últimos seis meses) | Es una medida de usode servicios financieros. Incluye medidas tendientes a incrementar puntos de acceso[[8]](#footnote-8) como nuevos productos y servicios, específicamente transferencias y pagos digitales. El uso debe abarcar al menos 3 transacciones promedio al mes por usuario ya sea TEF, el débito directo, tarjeta débito y tarjeta de crédito. La línea base señalada es tentativa dado que no se sabrá hasta realizarse cada concurso, cuál es el crecimiento tendencial del indicador. Esta información y de las metas logradas se obtendrá de los concursantes ganadores. Será condición para concursar el que las entidades aporten dicha información, mismo que se incluirá en el ROP. Se supone que habría 3 concursantes ganadores. Relacionado al objetivo ENIF: (i) incrementar el uso de servicios financieros y de medios electrónicos de pagos; y (ii) promover la oferta de servicios financieros digitales. | Línea de Base y final del período | Sistema de monitoreo del programa. |
| Porcentaje de créditos otorgados a nuevos clientes MyPE, del total de créditos otorgados a MyPE por las IMF beneficiarias del programa durante el año | Clientes nuevos de IMF fondeadas por FONCAP, entendido como aquellas que no hayan tenido un crédito en el último año por alguna IMF apoyada por FONCAP. Relacionado al objetivo ENIF: (v) mejorar el acceso de MiPyME al crédito en condiciones sostenibles. | Línea de Base y final del período | Informes y rendiciones de cuentas del FONCAP a la UCP. |

Cuadro 1.1 Costos asociados a Productos

|  |  |
| --- | --- |
| Producto | Costo (US$) |
| Componente 1: Implementación de la Estrategia Nacional Para la Inclusión Financiera (total US$ 13.5 millones) |
| Número de concursos del Fondo Concursable que buscan desarrollar nuevos productos y servicios para la IF. | Año 1: 0Año 2: 6,500,000Año 3: 3,500,000Año 4: 0Total: 10,000,000 |
| Número de estudios que conduzcan a propuestas de reformas normativas | Año 1: 0Año 2: 166,666Año 3: 166,666Año 4: 166,666Total: 500,000 |
| Número de encuestas sobre características de la demanda de servicios formales, incluyendo un módulo específico para el tema de género | Año 1: 0Año 2: 0Año 3: 500,000Año 4: 0Total : 500,000 |
| Campañas de comunicación y de educación para la implementación de la ENIF | Año 1: 533,000Año 2: 0Año 3: 533,000Año 4: 534,000Total: 1,600,000 |
| Componente 2: Acceso a crédito de las MyPE (total US$ 6.5) |
| Número de MyPE que acceden a crédito a través del fondeo a IMF. | Año 1: 1,500,000Año 2: 3,000,000Año 3: 1,000,000Año 4: 0Total: 5,500,000 |
| Número de IMF apoyadas con recursos para fortalecimiento institucional | Año 1: 0Año 2: 500,000Año 3: 500,000Año 4: 0Total:1,000,000 |
| Adicional: Contrapartida del Programa por parte del gobierno (gastos de administración, operación, monitoreo, evaluación y fortalecimiento institucional)[[9]](#footnote-9).  | 1,000,000 |

Nota: Los restantes US$ 900,000 se dividen en :US$ 300,000 del primer componente se destinarán a consultorías de asistencia técnica para la gestión de la estrategia y US$ 600,000 para un sistema de información para el monitoreo de la implementación de la ENIF.

* 1. Recolección de Información e Instrumentos
	2. **Sistema de Información.** El sistema de información de la UCP contendrá registros e información administrativa sobre el financiamiento generado por el programa. Para el fondo concursable, la información incluirá el número de concursos convocados, número de entidades financieras (IFI) beneficiadas, número y tipo de actividades y productos financiados, destino de estos fondos, número de beneficiarios finales atendidos por las IFI, información de uso de servicios financieros digitales, entre otros. Está información provendrá de los cuestionarios que las IFI presentarán al concurso, así como de la información administrativa de seguimiento que estas deberán reportar a la UCP. A las IFI se les entregará un instrumento de recolección de información que describa como deberán reportar la información y datos para el monitoreo, lo cual ayudará a que sea comparable y consistente. Para el componente de microcrédito, la UCP recopilará la información recogida por FONCAP. Esta incluirá la información de número de microcréditos otorgados, tasas, plazos, destinos, etc. Además, se buscará que FONCAP pueda recoger la información provista por los beneficiaros finales a través de las solicitudes de crédito hechas a las instituciones de microfinanzas (IMF). Se esperaría que estos cuestionarios brinden información de la actividad económica de los solicitantes, incluidas ventas, activos, otros ingresos, etc. Finalmente, se espera que el Componente 1 del programa financie una encuesta nacional a hogares sobre inclusión financiera. Se espera que la información generada por esta encuesta sea un insumo de utilidad para las actividades de evaluación.
	3. **Usuarios.** Los usuarios de los informes semestrales de seguimiento serán el organismo financiador del programa (BID), más concretamente la División de Conectividad, Mercados y Finanzas (IFD/CMF), el Ministerio de Economía y Finanzas, FONCAP y las auditorías que trabajen en la supervisión del programa.
	4. Presentación de Informes
	5. La ejecución del programa será monitoreada a través de informes de seguimiento. Dichos informes serán preparados por la UCP y enviados al Banco en los plazos estipulados en las condiciones generales de contratación. Estos informes, que constituirán una fuente de información para el PMR, incluyen: (i) informes semestrales, y (ii) un informe final, que deberá presentarse al Banco dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del último desembolso. En general, estos informes proporcionarán evidencia sobre: a) el estado de ejecución de las actividades del programa, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, los problemas y/o riesgos de ejecución identificados y las medidas propuestas para subsanar o mitigar esos problemas o riesgos; b) la medida en que se están cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales del programa, en su caso; y c) el logro de los indicadores de producto y resultados esperados, en la medida en que estos se materialicen.
	6. Los informes financieros del programa serán auditados anualmente por una firma auditora independiente aceptada por el Banco, contratada y pagada por el OE. Los informes financieros auditados del programa serán remitidos al Banco no más tarde de 120 días después del cierre del año fiscal del OE.
	7. Coordinación del Monitoreo, Plan de Trabajo y Presupuesto
	8. La UCP será responsable de la supervisión y coordinación operacional y administrativa del programa. Sus funciones administrativas incluirán, entre otras: (i) la planificación de la ejecución del programa; (ii) sus desembolsos; (iii) sus controles internos; (iv) su auditoria; (v) el mantenimiento y continua actualización de todas las informaciones necesarias para generar los indicadores de producto y resultados; y (vi) la generación de reportes periódicos sobre su desempeño.
	9. Los costos de monitoreo serán cubiertos por la UCP.

**Cuadro 2. Plan de Trabajo y Presupuesto de Monitoreo y Evaluación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades claves de monitoreo / Productos por actividad** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **Costo / Divisa** | **Responsable** | **Fuente de fondeo** |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |  |  |  |
| Reportes de Monitoreo Semestrales | X | X | X | X | X | X | X | X | US$12000  | Organismo Ejecutor | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa |
| Reporte Final |  |  |  |  |  |  |  | X | US$5000  | Organismo Ejecutor | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa |
| Auditorias |  | X |  | X |  | X |  | X | US$8000 | Organismo Ejecutor | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa |
| Evaluación: Recolección y análisis de información adicional[[10]](#footnote-10) |  |  |  |  |  |  |  | X | US$5000 | Consultor | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa |
| Evaluación Final: Costo-Beneficio Expost |  |  |  |  |  |  |  | X | US$15000 | Consultor | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa / BID |
| Distribución y discusión de la de los resultados de la evaluación |  |  |  |  |  |  |  | X | US$5000 | Organismo Ejecutor/BID | Recursos Organismo Ejecutor-Contrapartida programa / BID |
| **Costo total** | Total: US$50000Monitoreo: US$25000 en auditorías y reportesEvaluación: US$25000 |  |

1. Evaluación
	1. Preguntas de evaluación
	2. La presente sección desarrollará el plan para la implementación de la evaluación del programa. Dadas las características de la operación, la escala de esta, y sobre todo la limitada disponibilidad de información secundaria complementaria de los potenciales beneficiarios a nivel micro, no se ve factible llevar a cabo una evaluación de impacto que utilice un tamaño de muestra que provea adecuado poder estadístico y que se apoye en una gama importante de variables de control. Sin embargo, dado el tipo de información administrativa que se recogerá durante el proceso de monitoreo, dada la recolección de información de IFI y IMF que realizará la UCP y dada la posibilidad de contar con una encuesta nacional que provea información de utilidad para un grupo contrafactual, se podrá llevar a cabo un análisis costo-beneficio ex post. Así, las preguntas de evaluación serán las siguientes:
		1. ¿Cuál es el valor económico, atribuible al programa, que se generó por la inclusión de nuevos usuarios del sistema financiero a través de las entidades beneficiadas?
		2. ¿Cuál es el valor económico, atribuible al programa, que se generó por el incremento de usuarios regulares de servicios financieros digitales?
		3. ¿Cuál es el valor económico, atribuible al programa, generado por la colocación de créditos de FONCAP dirigidos a nuevos clientes de instituciones microfinancieras?
	3. Conocimiento existente
	4. Existe un importante cuerpo de literatura que evidencia los múltiples beneficios socioeconómicos que conlleva la inclusión financiera[[11]](#footnote-11). Para los hogares de menores ingresos, destaca la reducción de vulnerabilidad al proporcionar instrumentos que permiten limitar la variabilidad del consumo y gestionar los choques adversos de manera más eficiente, así como incrementar sus activos. Por el lado de las empresas, incrementa el potencial de inversión a través del crédito[[12]](#footnote-12).Para el caso de uso de cuentas de ahorro, una reciente revisión de la evidencia empírica del impacto de programas que promueven el uso de estas cuentas muestra la presencia constante de efectos positivos sobre el ingreso, consumo, inversiones, producción, entre otros, de los beneficiarios[[13]](#footnote-13).
	5. Por otro lado, existe una extensa literatura sobre los beneficios económicos de la adopción de métodos digitales de pago. Por un lado, se encuentra que las plataformas de pago digital mejoran la propensión al ahorro[[14]](#footnote-14). En este sentido, un estudio empírico para Colombia encuentra que un incremento en la aceptación de instrumentos electrónicos impacta positivamente la probabilidad de apertura de cuentas y uso de tarjetas[[15]](#footnote-15). Por otro lado, se ha estimado que el costo anual de uso del efectivo en México es de 2.3 miles de millones de pesos y 48 millones de horas al año[[16]](#footnote-16). Por su parte, existe una estimación de la elasticidad uso de tarjetas – PIB situada en 0.0263% puntos porcentuales del PIB para Argentina[[17]](#footnote-17). De igual manera, se ha estudiado la relación inversa que existe entre informalidad, corrupción y pagos digitales[[18]](#footnote-18)[[19]](#footnote-19), así como la influencia de estos en la adopción de servicios no financieros como agua y electricidad[[20]](#footnote-20).
	6. Finalmente, la literatura de evaluación de impacto de programas destinados a expandir la oferta de microcrédito ha destacado que uno de los efectos más ubicuos es el del incremento del tamaño y dinamismo de la actividad productiva entre los beneficiarios. En detalladas revisiones de literatura, Banerjee, Karlan y Zinman (2015)[[21]](#footnote-21) y Banerjee (2013)[[22]](#footnote-22), tras recopilar los resultados acumulados de evaluaciones de impacto del acceso a microcrédito basadas en pruebas aleatorias, concluyen que existe evidencia que respalda la hipótesis de que el microcrédito tiene efectos positivos sobre la actividad microempresarial de los beneficiados, en particular sobre el crecimiento de los negocios, acumulación de activos e incremento de utilidades netas.
	7. Indicadores clave de resultados
	8. Los indicadores clave de resultados se encuentran descritos en el Cuadro 1.
	9. Metodología de evaluación
	10. **Costo Beneficio ex post**. Para realizar la evaluación ex-post del Programa se utilizará la misma metodología de costo-beneficio empleada en el Análisis Económico ex ante[[23]](#footnote-23), pero reemplazando las estimaciones y proyecciones con información recolectada durante la vida del proyecto, cuando la disponibilidad de esta lo permita. Más aún, se considerará expandir la metodología usada en el Análisis Económico para medir los beneficios para cada indicador de resultado en base a la información adicional que se genere ya sea de forma primaria o secundaria durante la vida del proyecto[[24]](#footnote-24). Asimismo, se utilizará información adicional actualizada sistema financiero para poder construir un hipotético escenario que refleje en la mejor medida de lo posible, la situación sin programa.
	11. Al igual que en el análisis ex-ante, se calcularán los beneficios netos que se obtuvieron por la inclusión de nuevos usuarios al sistema financiero, el incremento del número de usuarios regulares de servicios financieros digitales, y la provisión de crédito a través de entidades microfinancieras.
	12. **Escenario contrafactual**. El escenario contrafactual que servirá como referencia para cuantificar los beneficios económicos netos del programa estará compuesto por información de hogares y microempresarios representativos. La información de línea de base se obtendrá al momento de la solicitud de los recursos del fondo, por parte de las IFI postulantes a concursos, y al momento de la solicitud de fondos a FONCAP por parte de las IMF. Esta información deberá incluir datos de crecimiento tendencial de usuarios nuevos del sistema financiero[[25]](#footnote-25), uso de servicios financieros digitales, crecimiento de cartera de beneficiarios nuevos de microcrédito y demás variables descriptiva de la actividad económica de estos últimos.
	13. Para la línea de seguimiento, el Ministerio de Finanzas, a través de la UCP realizará consultas directas a IFI y IMF beneficiadas (en su totalidad) y no beneficiadas para obtener información de la evolución de indicadores clave para la evaluación expost[[26]](#footnote-26). En particular se recogerá información de:
		1. Cuentas abiertas en el año por clientes nuevos al sistema relativo al total[[27]](#footnote-27) de cuentas al cierre de año. En particular, se estipulará en el ROP que las IFI postulantes deberán reportar, al presentarse al concurso, tanto el número total de cuentas “no obligatorias” (ver pie de página anterior) como el número de cuentas nuevas abiertas durante los dos últimos meses correspondientes a usuarios nuevos al sistema financiero[[28]](#footnote-28), esta información deberá ser reportada nuevamente al final de los cuatro años. Para las IFI del grupo de control, no será posible construir con exactitud el ratio del indicador 1. Sin embargo, se consultará el valor correspondiente al denominador del ratio y se utilizará como estimado del numerador el número de cuentas de nuevos usuarios del sistema reportados por las IFI que se presentaron y no ganaron. Esta información también servirá para actualizar la línea de base.
		2. El número de personas que realizan al menos tres transacciones digitales promedio al mes para IFI tratadas y no tratadas sobre el total de clientes de la entidad. El ROP estipulará que esta información será presentada al momento de postular a los concursos. Para las IFI ganadoras, se requerirá que vuelvan a reportar la información al final del período del programa. Para las IFI de control se obtendrá esta información a través de consultas directas de seguimiento a ser realizadas por la UCP durante el período de ejecución.
		3. Finalmente se solicitará información sobre el porcentaje de créditos otorgados a nuevos clientes MyPE, del total de créditos otorgados a MyPE por las IMF beneficiarias del programa así información económica promedio de sus beneficiarios. Se extenderá la consulta sobre este porcentaje a IMF no tratadas durante la ejecución del programa.
	14. Estas consultas, a ser reportadas en los informes de monitoreo, se realizarán durante cada año de la ejecución de la operación y representarán la base para calcular los beneficios y costos para los escenarios con y sin programa. De manera complementaria, y contingente a su diseño final, se buscará cruzar esta información con los datos micro generados por la encuesta de inclusión financiera, en caso esta se realice en un momento de la vida del proyecto que permita ser usada como datos de seguimiento.
	15. En particular, el análisis ex post se basará en los siguientes cálculos:
		1. *Beneficio económico de inclusión de nuevas personas al sistema financiero*. Para el cálculo de este beneficio se plantea partir del subconjunto de beneficiarios que abrieron una cuenta de ahorro por primera vez. En este caso, si no existe información disponible de ingresos tanto al momento de línea de base como al final del período, se plantea evaluar el diferencial en el crecimiento del saldo de las cuentas de ahorros entre el grupo de beneficiarios y el grupo de comparación. La información de saldos para el grupo de tratados podrá ser obtenida a través de los compromisos de reporte de información con las IFI beneficiadas por el fondo. Para el caso del contrafactual se plantea el recojo de información descrito en el párrafo 3.9, que se basa principalmente en información de seguimiento de IFI no tratadas hecha por la UCP. El cálculo de beneficios de este indicador está abierto a considerar, en base a la disponibilidad adicional de información, beneficios derivados otros productos distintos a cuentas de ahorro.
		2. *Beneficios por incremento de usuarios regulares de servicios financieros digitales*. Al ser estos usuarios beneficiarios finales del fondo concursable, la estrategia de recolección de información para estos y el grupo contrafactual será la misma a la descrita para el indicador de acceso (párrafo anterior). En particular, se buscará recopilar información del número de transacciones digitales por usuario de las IFI para ambos grupos. La monetización del ahorro de costos de transacción se calculará en base a los estimados más recientes que existan en la región para el costo de utilizar efectivo. El beneficio neto será la diferencia entre el ahorro del grupo de tratados versus el ahorro en el grupo de control.
		3. *Beneficios de los destinatarios de microcréditos*. Los beneficios de este componente se calcularán en base a la información que se recoja a través de las solicitudes presentadas a las IMF y recolectadas por FONCAP. La información de línea de base se obtendrá al momento de las solicitudes, mientras que las de seguimiento se espera obtener a través del monitoreo que las IMF realicen a sus clientes. Para el grupo contrafactual, la línea de base se obtendrá de información agregada promedio que tengan las IFM sobre sus clientes al momento de la solicitud de recursos y que será recogida por la UCP a través de consultas directas (ver párrafo 3.9). Se buscará la línea de seguimiento a través de información promedio que las IMF mantengan del seguimiento de sus clientes, buscando distinguir entre beneficiarios de fondos del programa y beneficiarios de otros fondos. No se descarta la posibilidad de cruzar la información de la encuesta nacional de inclusión financiera, en caso esta se realice un tiempo razonablemente posterior al de los primeros desembolsos. La monetización de los beneficios netos podrá realizarse tras la comparación del incremento en el valor de activos o ventas entre el grupo de beneficiarios y el grupo de control, considerando la comparabilidad en términos de tamaño de actividad económica entre ambos grupos.
	16. Plan de trabajo y presupuesto de evaluación
	17. En el Cuadro 2 se especifican las actividades de evaluación. La información se recolectará semestralmente a medida que se solicite acceso a los recursos del fondo concursable y de la FONCAP. Es de esperar que para el último semestre del programa se encuentre disponible la información recogida en la encuesta de inclusión financiera que se piensa financiar.
	18. Los costos de las actividades de evaluación definidas en este plan se dividen entre fondos destinados para la recopilación de información y los aportes de personal del BID, UCP y FONCAP. Estos se presupuestan en el Cuadro 2.
	19. Los costos del personal del BID, UCP y FONCAP involucrado en el equipo de trabajo serán cubiertos por los costos regulares de operación y administración de ambas instituciones más la contrapartida del gobierno. La UCP tiene una estructura suficientemente dimensionada y tiene acceso a recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de todas las tareas y compromisos que se han previsto en el presente Plan de Seguimiento y Evaluación. Respecto a la diseminación de los resultados, los mismos serán circulados por el BID y UCP, incluyendo todas las notas y consideraciones metodológicas necesarias para la interpretación y eventual replicación del estudio. La puesta en disponibilidad de los resultados no podrá demorarse más allá de 18 meses de concluida la evaluación. La elaboración de estudios a partir de dichos datos llevados adelante por UCP, FONCAP y el BID no se tendrá en cuenta para el plazo de 18 meses indicado.
	20. El equipo de proyecto invitará a la contraparte a organizar seminarios de difusiones entre los potenciales interesados en los resultados en Argentina (incluyendo organismos de gobierno, instituciones educativas, y organismos internacionales). A su vez, IFD/CMF promoverá la difusión de los resultados mediante seminarios internos conducidos dentro del BID y abiertos al público.
1. Se utilizará como criterio de clasificación el determinado por el Ministerio de la Producción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Como préstamos para la ampliación de oficinas, adopción de tecnologías de la información, entre otros. [↑](#footnote-ref-2)
3. Entendido como aquellas microempresas que no han tenido algún crédito formal en los 2 años previos. [↑](#footnote-ref-3)
4. *Program Monitoring Report* por sus siglas en inglés. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver Matriz de Resultados. Anexo II POD. [↑](#footnote-ref-5)
6. Nuevos productos y servicios incluyen para crédito, ahorro y captación, así como puntos de acceso y canales. [↑](#footnote-ref-6)
7. Servicios financieros digitales cubre productos y servicios financieros que son entregados a los clientes a través de tecnología digital o electrónica (*G20 High-Level Principles for Financial Inclusion*). [↑](#footnote-ref-7)
8. Se considera un punto de acceso a los corresponsales, ATM, POS, sucursales, agencias, ventanillas de extensión y centros de transacción. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para más detalles ver Cuadro 2. [↑](#footnote-ref-9)
10. Como parte del tercer componente del programa, se planea realizar una encuesta nacional a hogares sobre inclusión financiera. Es de esperar que la información recolectada sea de utilidad para la evaluación final. Se estima el presupuesto para esta encuesta en US$ 350,000, provenientes de recursos del programa. [↑](#footnote-ref-10)
11. Para un resumen de los beneficios socioeconómicos, ver “La inclusión financiera en América Latina y el Caribe. Coyuntura actual y desafíos para los próximos años”, BID, 2015. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ver Chua et al, 2000, Microfinance, Risk Management, and Poverty, y Angelucci et al, 2013, Win Some Lose Some? Evidence from a Randomized Microcredit Program Placement Experiment by Compartamos Banco.; y Woutersen, T. y Khandker, S., 2014, Estimating the Long-run Impact of Microcredit Programs on Household Income and Net Worth por ejemplo. [↑](#footnote-ref-12)
13. Karlan D, Ratan AL, Zinman J. (2014) [↑](#footnote-ref-13)
14. Banco Mundial, Better Than Cash Alliance y Fundación Bill & Melinda Gates. (2014). [↑](#footnote-ref-14)
15. BID (2017) [↑](#footnote-ref-15)
16. Mazzotta, B. y B. Chakravorti. (2014). [↑](#footnote-ref-16)
17. Moody’s (2016). [↑](#footnote-ref-17)
18. Schneider, F., AT Kearney y Visa Europe (2011). [↑](#footnote-ref-18)
19. Lindert, K., A. Linder, J. Hobbs, y B. de la Briére. (2007). [↑](#footnote-ref-19)
20. Zapata, G. (2014). [↑](#footnote-ref-20)
21. Banerjee, A., D. Karlan y J. Zinman. (2015) [↑](#footnote-ref-21)
22. Banerjee, A. (2013). [↑](#footnote-ref-22)
23. Ver Análisis Económico del Programa. [↑](#footnote-ref-23)
24. Esta expansión irá en la línea de considerar otras fuentes de beneficios económicos asociadas al cumplimiento de los indicadores de resultados. Por ejemplo, además de considerar solamente los beneficios asociados a la apertura de cuentas de ahorro (como se hizo para el primer indicador en el análisis económico), se puede considerar los beneficios asociados a la adopción de otros servicios financieros contemplados en el indicador, en caso exista la información necesaria. [↑](#footnote-ref-24)
25. Usuarios de cuentas, crédito u otro tipo de servicios o productos. [↑](#footnote-ref-25)
26. Dado que en el sistema existe un número reducido de intermediarios financieros (en comparación con el número de beneficiarios finales), el procedimiento de la encuetas telefónica es más práctico y acorde con los presupuestos de evaluación. Por otro lado el tamaño del fondo comparado con la demanda potencial de beneficiarios finales (ver anexo de Análisis de Demanda) y el número esperado de IFI e IMF financiadas (ver detalles en el POD) asegura que existirá un número superior de IFIs e IMF no beneficiadas de los fondos en comparación con las beneficiadas. [↑](#footnote-ref-26)
27. Este total no incluye cuentas “obligatorias” que son las requeridas por ley para el pago de salarios, pensiones y beneficios sociales. [↑](#footnote-ref-27)
28. Para calculo del ratio del indicador, la información de estos dos últimos meses se promediará y expandirá para el total del año. [↑](#footnote-ref-28)